

Figuraciones comunitarias: sociogénesis de un autogobierno indígena en Michoacán

Community figurations: sociogenesis of an indigenous self-government in Michoacán

Victor Manuel Santillán Ortega

Instituto de Investigaciones Sociales-UNAM, México

vsantillan@sociales.unam.mx

 <https://orcid.org/0000-0003-4840-8200>

Recepción: 01 Noviembre 2024

Aprobación: 13 Junio 2025



Acceso abierto diamante

Resumen

La expansión de los autogobiernos indígenas en Michoacán durante la última década plantea interrogantes sobre los procesos sociopolíticos que los originan. Aunque el interés académico ha sido permanente, gran parte de las investigaciones han omitido analizar las dinámicas de poder comunitarias que configuran estas formas de gobierno. Este artículo examinó el caso de Cherán, Michoacán, tras el levantamiento comunitario del 2011, con el propósito de comprender cómo se instituyó un nuevo orden político mediante microprocesos de lucha intracomunitaria, protagonizados por actores con trayectorias y orientaciones políticas heterogéneas. Desde la sociología figuracional de Norbert Elias, se exploraron las interdependencias comunitarias y los equilibrios de poder que estructuraron este proceso. La investigación adoptó un enfoque etnográfico del poder, sustentado en trabajo de campo mediante entrevistas semiestructuradas en profundidad y análisis de documentos recabados *in situ*. Los hallazgos revelaron que el autogobierno no fue producto de un consenso comunitario, sino de un entramado de tensiones y negociaciones entre grupos con posturas divergentes respecto al Estado, las elecciones y el diseño institucional del nuevo gobierno. Se concluyó que el autogobierno emergió como una figuración comunitaria contingente producto de los equilibrios de poder, lo que cuestiona representaciones homogéneas de la comunidad indígena como sujeto político.

Palabras clave: Cherán, Estudios comunitarios, Poder indígena, Comunidad indígena, Sociología Figuracional.

Abstract

The expansion of indigenous self-governments in Michoacán over the last decade raises questions about the sociopolitical processes that gave rise to them. Although there has been ongoing academic interest, much of the research has failed to analyze the community power dynamics that shape these forms of government. This article examined the case of Cherán, Michoacán, following the 2011 community uprising, with the aim of understanding how a new political order was instituted through micro-processes of intra-community struggle, led by actors with heterogeneous backgrounds and political orientations. Drawing on Norbert Elias's figurational sociology, we explored the community interdependencies and power balances that structured this process. The research adopted an ethnographic approach to power, based on fieldwork involving in-depth semi-structured interviews and analysis of documents collected *in situ*. The findings revealed that self-government was not the product of community consensus, but rather of a web of tensions and negotiations between groups with divergent positions on the state, elections, and the institutional design of the new government. It was concluded that self-government emerged as a contingent community formation resulting from power balances, which calls into question homogeneous representations of the indigenous community as a political subject.

Keywords: Cherán, Community studies, Indigenous power, Indigenous community, Figurational sociology.

Introducción

A más de una década de la experiencia de Cherán como primer autogobierno indígena de Michoacán, estas formas de gobierno continúan floreciendo en todo el estado. Actualmente, cerca de 40 de estas unidades políticas operan en territorio estatal, cuestión que convierte al estudio de los autogobiernos indígenas en un campo de investigación relevante en el último decenio. Como botones de muestra, las exploraciones recientes dan cuenta de los retos de la judicialización de los derechos indígenas (Ventura Patiño, 2021), de la transición del autogobierno a la implementación de la autonomía financiera (Leco Tomás & Fuerte García, 2024), así como del proceso de establecimiento de Ley Orgánica Municipal de Michoacán que institucionaliza el autogobierno en la entidad (Aragón Andrade, 2023).

Desde su génesis, la experiencia de Cherán ha atraído a un sinnúmero de investigadores que han producido estudios constantes desde múltiples disciplinas y sobre diferentes dimensiones del autogobierno. Por ejemplo, Gasparello (2018) examina la movilización social, subrayando cómo la comunidad hizo frente a la delincuencia organizada y, en consecuencia, transformó su gobierno local. Mandujano (2016), da cuenta de la democracia comunitaria a través de la noción de Buen Gobierno Comunitario, subrayando la importancia de la comunidad. Asimismo, se han examinado los aspectos jurídicos, como el análisis de Aragón Andrade (2013) sobre el uso contra-hegemónico del derecho por el movimiento indígena comunitario, por mencionar solo algunos. La investigación que se presenta se inscribe en el campo de estudio de los autogobiernos indígenas, con énfasis en el caso de Cherán, Michoacán. Aunque se reconoce la trayectoria previa de investigaciones sobre el tema, este trabajo propone un enfoque sociológico orientado a iluminar dimensiones poco exploradas de los estudios existentes, en particular el papel del poder en la configuración de estos procesos comunitarios.

Este artículo examina el caso de Cherán, Michoacán, tras el levantamiento comunitario de 2011, con el propósito de comprender cómo se instituye un nuevo orden político mediante microprocesos de lucha intracomunitaria, protagonizados por actores con trayectorias y orientaciones políticas heterogéneas. Desde la sociología figuracional de Norbert Elias, se exploran las interdependencias comunitarias y los equilibrios de poder que estructuran dicho proceso. La investigación adopta un enfoque etnográfico del poder, sustentado en trabajo de campo a través de entrevistas semiestructuradas en profundidad y análisis de documentos recabados in situ. A partir de este acoplamiento teórico-metodológico, se concluye que el autogobierno indígena de Cherán, Michoacán no fue resultado de un consenso comunitario unificado ni de una planificación anticipada por parte de un individuo o grupo desde el inicio del movimiento comunitario el 15 de abril del 2011. Por el contrario, emergió como un producto de un entramado de poder comunitario, configurado a través de la lucha intracomunitaria entre actores con orientaciones políticas heterogéneas.

El escrito se estructura en cuatro secciones. La primera expone el ensamble teórico-metodológico, articulado entre la sociología figuracional y la caja de herramientas cualitativas que gravitan en torno a un enfoque etnográfico del poder. La segunda aborda la emergencia del movimiento indígena comunitario y el proceso de sociogénesis del autogobierno. La tercera ofrece un análisis figuracional de la narrativa descriptiva desarrollada en la sección anterior. Finalmente, las conclusiones subrayan la relevancia de una aproximación microanalítica sobre los procesos de formación de los autogobiernos en Michoacán.

Ensamble teórico-metodológico: de la sociología figuracional a la estrategia de investigación etnográfica[2].

La sociología figuracional de Norbert Elias se fundamenta en diversos componentes conceptuales como: figuración, interdependencia, procesos sociales y poder. Cada uno de estos conceptos denota el carácter procesual-relacional de la teoría de Elias, en la que, la sociedad es comprendida como una urdimbre de relaciones independientes entre individuos que se desarrolla en el largo plazo. En este marco de referencia, los

individuos no se conciben como entes aislados, sino que están inmersos en una trama social de relaciones en constante cambio (Elias, 1990; Landini, 2022).

El concepto de figuración está íntimamente ligado con la concepción eliasiana de la sociedad, puesto que da cuenta de redes de relaciones interdependientes constituidas por individuos que forman estructuras sociales dinámicas que cambian con el tiempo como producto de estos mismos individuos (Elias, 2011). Por lo tanto, los individuos no existen por fuera de estas figuraciones, sino que, simultáneamente, son productores y productos de la serie de relaciones recíprocas que dan forma a las figuraciones en constante cambio (Bogner, 1986). En este sentido, la sociología figuracional objeta la dicotomía entre individuo y sociedad, al considerarlos ontológicamente indivisibles, aunque analíticamente diferenciables (Elias, 2012). Las figuraciones implican tanto micro-interacciones cara a cara como macroestructuras sociales; por lo tanto, también cuestionan la dualidad entre individuo y sociedad (Bogner, 1986).

Por otra parte, la interdependencia está intrínsecamente ligada a la figuración. De acuerdo con Elias (1990) cada individuo se encuentra enlazado de manera recíprocamente dependiente con otros individuos, formando eslabones de una misma cadena. Esto implica que los individuos forman parte de un entramado funcional que inexorablemente los une entre sí. Estas cadenas de interdependencia funcional constituyen el núcleo de las figuraciones sociales, puesto que actúan como el pegamento que las estructura, da cohesión y permite su transformación en el tiempo. Por lo tanto, las figuraciones sociales se conforman por medio de estas redes de interdependencias (Zabludovsky, 2011). Estas redes no son estáticas, sino que se transforman continuamente a medida que los individuos que las conforman interactúan y sus posiciones dentro de ellas se modifican.

Este flujo continuo de transformación da cuenta de que las figuraciones constituyen en sí mismas procesos sociales. A diferencia de enfoques que se concentran en estados fijos o estructuras estáticas, la sociología figuracional plantea que los procesos sociales constituyen un desarrollo permanente a largo plazo de formas de organización y de vida (Elias, 1990). Esta situación implica que los análisis sociológicos deben tener en mente tanto las continuidades como las transformaciones históricas (van Krieken, 2001). Asimismo, contrariamente a las visiones teleológicas que conciben la historia como un proceso lineal y, en ocasiones, predecible, la obra de Norbert Elias sostiene que los procesos sociales son caóticos, contingentes, pero con patrones reconocibles que emergen de las interacciones sociales a través del tiempo (Bogner, 1986). En este sentido, la concepción eliasiana de los procesos sociales contrasta con la idea de acción teleológica, en la que, las consecuencias no deseadas de la acción social no conforman un producto residual, sino que son inherentes al mismo proceso social. Esto se debe a que dicho proceso carece de un desenlace enteramente planificado por la acción racional de un individuo o de un grupo de individuos. En la sociología figuracional los procesos sociales se encuentran cargados de un alto grado de contingencia, es decir, en todo momento existen influencias que funcionan a espaldas de los agentes (Dettmer, 2001). De acuerdo con este planteamiento, para Elias, los procesos sociales “se desarrollan en una dirección y dentro de un orden determinado, sin que el modo en que efectivamente se desarrollan haya sido planeado por personas singulares” (Elias, 1990, p.64). Finalmente, el motor que impulsa las interacciones sociales y orienta el direccionamiento de las figuraciones son los equilibrios de poder.

En principio, para Elias el poder es una propiedad estructural de las relaciones sociales (Elias, 1994; Gómez, 2020). En contraste con una concepción objetualista y unidireccional, el poder en la sociología figuracional adquiere un carácter relacional y procesual (Elias, 1994; Landini, 2016). En cuanto a la índole relacional, el poder implica una acción recíprocamente referida en términos de dependencia mutua, es decir, de cuánto uno necesita de los demás y cuánto los demás necesitan de uno (Gómez, 2020). En este sentido, el poder es una relación de fuerzas fluctuantes, en la cual el control de los recursos, el campo de acción y la influencia sobre los demás dependen de la posición que se ocupa en la red de relaciones interdependientes (Belvedere, 2012). Conforme a esta característica, en las figuraciones sociales el poder se distribuye de forma diferenciada, generando (des)equilibrios relacionales entre individuos y grupos de individuos, cuestión que produce asimetrías en la urdimbre de relaciones recíprocas.

Esto último está íntimamente relacionado con el carácter procesual y los equilibrios de poder. La noción de equilibrios de poder da cuenta de las fluctuaciones inmanentes a las figuraciones sociales. La idea de equilibrio no denota una igualdad de poder, sino más bien un estado de estabilidad temporal que, inevitablemente, es alterado por la acción de individuos o grupos de individuos (Gómez, 2020). Son los recursos de poder que estos emplean los elementos que impulsan el movimiento y el cambio en los equilibrios de poder, afectando la oscilación del balance hacia uno u otro lado (Elias, 1990). Por lo tanto, la estructura de interdependencias en las figuraciones sociales se encuentra en un proceso constante de fluctuación y equilibrio (Antón & Damiano, 2014). Estos recursos atienden a diferentes modalidades, desde los exclusivamente físicos hasta los enteramente simbólicos. No obstante, no son generalizables a diferentes relaciones sociales extensas, sino que son particulares al tipo de figuración investigada (Guerra Manzo, 1999; Santillán Ortega, 2022).

Para el caso que analizamos, estos recursos de poder son principalmente simbólicos, pero heterogéneos, desde aquellos relacionados con el conocimiento experto en el uso del derecho o de la historia del pueblo Purépecha o el carisma comunitario ligado a trayectorias políticas. Estos recursos pueden ser concretos como armas militares, medios de producción, medios de transporte, infraestructura, o simbólicos como la legitimidad comunitaria o cohesión social (Elias & Scotson, 2016).

Finalmente, la sociogénesis, como se plantea en la sociología figuracional da cuenta del proceso histórico-social por medio del cual las estructuras e instituciones sociales se configuran por medio de las interacciones continuas entre individuos y grupos de individuos (Elias, 1984; Elias, 2022; Landini, 2022). Asimismo, para Elias este proceso está inexorablemente ligado a la psicogénesis, es decir, a cómo se desarrollan psicológicamente los individuos en relación con las estructuras sociales (Sica, 1984).

La obra del sociólogo alemán destaca que, como todo proceso social, los procesos sociogénéticos no son ni lineales ni unidireccionales. Por el contrario, contienen múltiples capas de interacción entre individuos, grupos de individuos y estructuras sociales, que transforman los equilibrios de poder y configuran un complejo proceso de desarrollo social. De acuerdo con Mennell (2015), los estudios sociogénéticos pueden abarcar tanto la modificación de las formas de gobierno y la consolidación del Estado, la alteración de las costumbres cotidianas y las normas que rigen la conducta personal.

Para los propósitos de este artículo, los componentes de la sociología figuracional anteriormente analizados adquieren una dimensión microanalítica[3] en el sentido que Alexander y Giesen (1994) le otorgan, como una diferenciación abstracta entre diversos planos de la realidad empírica. Por lo tanto, el enfoque se sitúa en el nivel de las “actividades de individuos, observables y actuantes” (Alexander & Giesen, 1994, p.23), o como lo expresa Elias (1990) personas de carne y hueso que coordinan sus acciones mutuamente. De manera que, “los agentes activos [...] se muestran en microsituaciones” (Dettmer, 2001) configurando microprocesos. Es decir, la sociología figuracional en este escrito atiende a develar situaciones en pequeña escala, similar al enfoque obtenido a través de un microscopio. En este sentido, por medio de la propuesta sociológica eliasiana analizaremos el microproceso de entramados comunitarios de poder constituido por individuos y grupos de individuos encaminado a la transformación del orden político-administrativo a nivel local. Es decir, examinaremos la red de interdependencias que dieron origen a la forma de gobierno indígena que actualmente prevalece en Cherán.

La estrategia metodológica gravita en torno al método etnográfico como el enfoque central de investigación (Guerra García, Guerra Meza & Viramontes Olivas, 2025; Tardy, 2023; Ploder & Harman, 2021;), con un énfasis particular en el análisis del poder. Este enfoque etnográfico del poder se aboca al estudio de cómo los actores sociales interactúan en arenas de disputa o en procesos de autodeterminación donde no solo se manifiestan estructuras de consenso (Martínez Mendizábal & Gómez Alonso, 2020), sino también de tensiones y conflictos en torno a equilibrios de poder y bienes valorados, como el territorio, los recursos rituales, la autoridad comunitaria y en el caso de este estudio, la formación del Gobierno Comunal en Cherán (Escalona Victoria, 2012).

Las inmersiones etnográficas sobre el terreno se han llevado a cabo a lo largo de múltiples años (2013-2022) durante distintas estancias de investigación. Esta aproximación me ha permitido profundizar en la vida cotidiana de Cherán, acumulando información detallada sobre la historia, prácticas de gobierno y relaciones de poder en la comunidad. A lo largo de estas estancias, la observación participante en campo (Jorgensen, 2020; Tedlock, 1991), se ha combinado con entrevistas etnográficas (Rapport, 2020; Khanal, 2016) a diversos agentes, incluidos los principales actores en el microproceso de formación del Gobierno Comunal. Además, se realizaron conversaciones informales con habitantes que ocupan diferentes posiciones sociales (Valles, 2002), y se llevó a cabo un escrutinio del archivo comunitario, así como de recolección de documentos en posesión de los habitantes de Cherán. Todo este ensamble de técnicas de investigación cualitativa ha posibilitado un acercamiento holístico a los fenómenos políticos acontecidos en Cherán desde 2011. Finalmente, cabe aclarar que, del conjunto de entrevistas semiestructuradas en profundidad que he recopilado durante estos años, este artículo se centra en aquellas realizadas durante una inmersión de campo de aproximadamente 12 meses (2016-2017). Con toda esta caja de herramientas metodológicas se pretende arribar a una descripción densa (Younas et.al., 2023) del proceso de sociogénesis del autogobierno indígena de Cherán, Michoacán.

De la génesis de la rebelión al Gobierno Comunal

El movimiento político que surgió en Cherán en 2011 representa uno de los episodios nodales de la lucha por la autonomía, la autodeterminación y el autogobierno del movimiento indígena durante el siglo XXI. En este marco, la breve narrativa histórica que se presenta a continuación da cuenta los principales eventos y los actores involucrados, con el objetivo de comprender de forma general el microproceso que condujo a la formación del Gobierno Comunal.

Cherán llamó la atención nacional e internacional en abril del 2011 cuando, tras años de experimentar violencia cotidiana a manos de una célula de la delincuencia organizada que, además de extorsionar y secuestrar a sus habitantes, talaba ilegalmente el bosque comunitario (Santillán Ortega, 2021). El punto de inflexión aconteció el 15 de abril, cuando un grupo de hombres, mujeres y jóvenes, estratégicamente ubicados en la capilla de El Calvario, interceptó, confrontó y amagó a algunos talamontes que transitaban por una de las calles aledañas a dicha construcción. Posteriormente, este hecho derivó en un enfrentamiento entre los pobladores y delincuentes que intentaron rescatar a sus compañeros talamontes. A raíz de ello, los habitantes decidieron organizarse para proteger su territorio, estableciendo barricadas en las cuatro entradas de la localidad (Santillán Ortega, 2018).

Como parte de la organización para la defensa de su territorio, los habitantes de Cherán crearon la Coordinación General del Movimiento (CGM) para gestionar las negociaciones con el gobierno estatal y federal. Este evento ocurrió después de que decidieran desconocer al gobierno municipal en turno, por su supuesta complicidad con la delincuencia organizada. La CGM inicialmente concebida como una medida temporal, se consolidó como un gobierno popular que operó durante todo el 2011. Ese año, al ser un año electoral, surgieron las primeras inquietudes sobre cómo se llevarían adelante las elecciones, ya que en el ambiente social existía un descontento con los partidos políticos. Sin embargo, la posibilidad de llevar a cabo una elección de forma convencional, por medio del sistema de partidos políticos, no fue descartada por completo hasta el final de este microproceso. En este sentido, a continuación, se describe el proceso de cómo se arribó a la elección comunitaria sin partidos políticos y el proceso de cómo se configuró la forma de gobierno indígena. Son dos microprocesos entrelazados que configuran el proceso de sociogénesis del autogobierno indígena en Cherán.

Hacia una elección sin partidos políticos

En mayo de ese mismo año, el Instituto Estatal Electoral (IEM) declaró formalmente abierto el proceso electoral en la entidad (Instituto Electoral de Michoacán, 2012a), lo que generó tensiones entre individuos y grupos políticos en Cherán, especialmente entre líderes, militantes y simpatizantes de los partidos político, puesto que los tiempos electorales se acortaban y era necesario tomar una decisión sobre el rumbo que seguiría la elección local.

En este contexto, cohabitaban diferentes posturas políticas. El documento “Propuesta para la designación de nuestras ‘autoridades’. Municipio de Cherán, Michoacán 2012-2015” resume las propuestas de los distintos grupos políticos de la localidad. Al inicio del texto, se desecha la opción de establecer una “autonomía comunal” de facto, debido a que “implicaría renunciar a nuestros propios derechos y beneficios por parte de la federación” (Municipio de Cherán, Archivo Histórico Municipal de San Francisco Cherán, Propuesta para la designación de nuestras ‘autoridades’, Expediente del Movimiento, sin clasificar). Por el contrario, como alternativas a las elecciones basadas en sistema de partidos políticos: 1) Gobierno de libre determinación; 2) gobierno a través de un partido político; 3) gobierno a través de una coalición y; 4) candidatura común. Esta última se concibió como la opción más adecuada para unificar a los diferentes grupos políticos locales, debido a que “estaría rescatando la unidad que en los últimos meses nos ha caracterizado, en donde el beneficio sería colectivo para la comunidad” (Municipio de Cherán, Archivo Histórico Municipal de San Francisco Cherán, Propuesta para la designación de nuestras ‘autoridades’, Expediente del Movimiento, sin clasificar).

Por otro lado, algunos miembros de la CGM discutían la posibilidad de formar una coalición con todos los partidos políticos y que en una asamblea general se eligiera a los representantes (P. Chávez, comunicación personal, 6 de diciembre de 2016). Aunque también rondaba en las conversaciones de los integrantes de esta comisión la idea de establecer un régimen electoral sin partidos políticos, pero con reconocimiento constitucional. Paralelamente, otra corriente cercana al pensamiento del Ejército Zapatista de Liberación Nacional pretendía importar el modelo de “autonomía de comunal” de facto, es decir, que el gobierno comunal funcionara sin el reconocimiento estatal.

Un punto de inflexión en esta microhistoria política fue la decisión tomada en Asamblea General el 1 de junio, en donde se determinó que Cherán no participaría en las elecciones de ese año. Asimismo, se prohibió la propaganda política, el proselitismo y se exigió a los representantes de los partidos políticos que cerraran sus comités locales. A partir de ese momento, los grupos que promovían la elección de autoridades sin partidos políticos comenzaron a inclinar la balanza de poder a su favor.

A partir de este acontecimiento, comienza el proceso de búsqueda del reconocimiento de un régimen electoral por sistemas normativos internos ante el Instituto Electoral de Michoacán (IEM). Para cumplir con este objetivo, miembros de la comunidad conformaron un equipo jurídico, al que se incorporaron juristas académicos de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo (UMSNH). Un abogado oriundo de Cherán que estudió la maestría en Derecho en esta misma universidad contactó a Orlando Aragón Andrade, un antiguo profesor, para que ofreciera una charla sobre la autonomía indígena. El docente recuerda que la presentación fue breve y que el público no hizo preguntas relevantes sobre el tema. A pesar de esta situación, ambos abogados se mantuvieron en contacto.

Durante los siguientes meses, el equipo jurídico de Cherán emprendió una serie de acercamientos infructíferos con el IEM. El 6 de junio presentaron un documento dirigido a la Presidencia de este instituto en el que expusieron que, en una asamblea reciente, los habitantes de Cherán resolvieron no participar en los comicios de ese año debido a la falta de condiciones de seguridad para llevarlo adelante. No obstante, la Presidencia desestimó este escrito y notificó a la CGM solicitando colaboración para instalar el Comité Electoral Municipal. Finalmente, el 2 de agosto ambas partes acordaron realizar una exploración jurídica sobre la posibilidad de llevar a la práctica elecciones locales sin partidos políticos (Instituto Electoral de Michoacán, 2012).

Para tomar una determinación, la Presidencia del IEM pidió la confección de dos dictámenes sobre el caso. Uno de estos documentos fue redactado por Gonzalo Farrera Bravo (2012), investigador del Instituto de

Investigaciones Jurídicas de la UNAM y de la UAM-I. El otro informe fue llevado adelante por Orlando Aragón Andrade (2012), quien, a diferencia del primero, llevó a cabo entrevistas con adultos mayores de la localidad, cuestión que lo condujo a producir un informe que contenía mayor grado de información cualitativa sobre la historia y el presente de la comunidad de Cherán, es decir, un enfoque antropológico. De este modo, mientras que el primero se concentra en un análisis jurídico formal del caso, dando cuenta de los límites institucionales del IEM frente a los derechos de los pueblos indígenas, el segundo presenta una perspectiva analítica fundamentada en un conjunto de datos históricos, antropológicos y legales, lo que permite profundizar más allá de los argumentos estrictamente jurídicos del caso.

Al mismo tiempo, para cumplir con el objetivo trazado, el equipo jurídico continuó con sus diligencias ante el IEM. Sin embargo, aun cuando el 24 de agosto presentaron un documento firmado por habitantes de la localidad, en el que se informaba nuevamente la decisión tomada en asamblea de llevar a cabo elecciones sin la injerencia de partidos políticos y se exigía el respeto a los “usos y costumbres” como comunidad Purépecha, el IEM contestó el 9 de septiembre indicando que no contaba con las facultades para resolver sobre este asunto (Instituto Electoral de Michoacán, 2012).

El equipo legal de Cherán invitó a Orlando Aragón a acompañarlos para recibir esta la notificación. Al conocer la negativa, se desarrolló un diálogo en torno a cómo continuar con el camino para los comicios con base en sistemas normativos internos. A decir de algunos de los presentes, se arribaron a dos caminos: redactar un manifiesto político expresando la inconformidad frente a la resolución y continuar por la vía judicial. En relación con esta última alternativa, y en colaboración con el abogado académico, emprendieron el diseño de la estrategia jurídica para presentar un recurso ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) que presentaron el 15 de septiembre (Aragón Andrade, 2013). Además de presentar la solicitud para ejercer el derecho a la libre determinación, incorporaron una cláusula referente a la instauración de un gobierno propio basado en sistemas normativos internos. El 2 de noviembre, el TEPJF emitió un fallo favorable, en el cual reconoció a Cherán el derecho a la libre determinación en la elección de sus autoridades, así como la posibilidad de formar un gobierno distinto al modelo convencional establecido en el Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Instituto Electoral de Michoacán, 2012).

Hacia una forma de gobierno indígena

En un conjunto de acciones paralelas tras la negativa del 9 de septiembre, en Cherán se emprendieron conversaciones para diseñar una estructura de gobierno local, es decir, una forma de gobierno indígena distanciada de la convencional del ayuntamiento. El grupo del CGM partidario de la “autonomía comunal” de facto, impulsaba esta iniciativa independientemente del fallo del TEPJF, considerado para algunos de sus miembros como un mero trámite.

Durante este proceso de diseño, se configuraron distintas posturas sobre la estructura y organización del gobierno indígena comunal. En este contexto, entra en escena un grupo de profesionistas cheranenses radicados en Morelia. Al igual que los defensores de la “autonomía comunal” de facto, este grupo estaba en contra de la autonomía estatal, es decir, del reconocimiento por parte del Estado de la forma de gobierno indígena. Su enfoque se basaba en el “reconocimiento interno” o comunitario de un Consejo de Ancianos. “Lo que planteaban los de Fogata Morelia, con esta cuestión del manual, era que se siguiera trabajando bajo el esquema del ayuntamiento, pero como una fachada” (O. Aragón Andrade, comunicación personal, 27 de septiembre de 2017).

El nombre de “Fogata Morelia” surgió como una referencia a las organizaciones de las esquinas que se formaron en Cherán. Al igual que en su comunidad, los miembros de esta asociación se reunían frecuentemente para discutir cómo apoyar a su pueblo. Por lo tanto, se autodenominaron “Fogata Morelia” como una forma de identificación con Las Fogatas de Cherán. Fogata Morelia es una autodenominación reciente de la Asociación Casimiro Leco. Esta organización está integrada por alrededor de 80 miembros

originarios de Cherán y, en su mayoría, residentes en la ciudad de Morelia. Su origen se remonta a las décadas de 1970-1980, cuando algunos de ellos, antiguos residentes de la Casa del Estudiante en la Ciudad de México, se reencontraron en la capital del estado de Michoacán y formaron esta asociación civil. Aun cuando, el propósito inicial fue incidir políticamente en su comunidad, por muchos años sus actividades se concentraron en la organización de eventos sociales en Morelia.

Diferentes miembros de la asociación en distintos momentos históricos se han desempeñado como intermediarios políticos, trabajando en instancias estatales y federales como la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), la Secretaría de Educación Pública (SEP) y la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo (UMSNH). Asimismo, sus integrantes han estado activos en partidos políticos como el Partido Revolucionario Institucional (PRI), el Partido de la Revolución Democrática (PRD), y en sindicatos, principalmente en el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE). Todo ello da cuenta de un grupo heterogéneo tanto en sus ocupaciones como en sus orientaciones políticas.

El miembro más destacado de esta asociación fue el Dr. Irineo Rojas Hernández (1941-2013) quien llevó a cabo estudios de ciencias físico matemáticas en la UMSNH y efectuó un posgrado en la Universidad de Tubinga, Alemania. Desarrolló un profundo interés por la filosofía e historia del pueblo Purépecha. A su regreso a México fundó y dirigió el Centro de Investigación de la Cultura Purépecha en la UMSNH, cargo en el que permaneció por cerca de 25 años (Hernández, 2014). Asimismo, tuvo una notable carrera en la administración pública, ocupando puestos en la SEP, el Instituto Michoacano de la Cultura y el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes. En sus últimos años fue rector de la Universidad Intercultural Indígena de Michoacán (UIIM).

La conexión próxima de la Fogata Morelia con el movimiento indígena comunitario de Cherán se consolidó cuando la CGM comenzó a considerar la formación de un autogobierno. En palabras de uno de los integrantes de Fogata Morelia: "Nos llaman y nos dicen: 'aquí hay algunas propuestas [...] No queremos más el sistema de administración municipal, tan burocrático, vertical y cupular'" (S. Rangel Sánchez, comunicación personal, 21 de septiembre de 2017). En paralelo a esta conversación, en Cherán ya había personas trabajando en propuestas para formar una estructura de gobierno comunal propia.

La propuesta nombrada "Consejo de la Comunidad Indígena de San Francisco Cherán" fue formulada por Heriberto Ramos Bonilla, exdirector de la Secundaria Federal de Cherán. Su trayectoria en la política local se remonta a la fundación de la Asociación de Profesionistas a finales de la década de 1970. En el período 1999-200, en el gobierno perredista de Francisco Servín Guardián, ocupó el cargo de Síndico Municipal. En 2011, participó en la redacción de "Reglamento Interno de la Comunidad Indígena de Cherán" y del "Reglamento de la Ronda Comunitaria".

Una segunda propuesta a la que se tuvo acceso en la investigación fue la elaborada por la Licenciada en Contaduría Silvia Sánchez, quien en 2010 fue elegida durante un corto periodo para dirigir el Comisariado de Bienes Comunales, sin embargo, su participación en esta institución no logró menguar las actividades de tala ilegal del bosque de Cherán. Aun así, continuó involucrada en la organización de su comunidad.

Cuando estos actores avanzaron en sus propuestas, fue que los miembros de la CGM llamaron a los de Fogata Morelia para que se sumaran a esta iniciativa. Las primeras reuniones se llevaron a cabo en lo que hoy se conoce como la Sala de Juntas del Gobierno Comunal. Según uno de los protagonistas, fueron sesiones largas en las que no se arribaron a decisiones concluyentes. Ante esta situación, el Dr. Irineo Rojas, sugirió que con un grupo reducido se continuaran estas labores en Centro de Investigación de la Cultura Purépecha, en la UMSNH.

Durante estos encuentros, los participantes pusieron a prueba recursos de poder como el conocimiento académico sobre la historia del pueblo Purépecha. En este último aspecto, el acervo intelectual de los miembros de Fogata Morelia adquirió un papel relevante, puesto que "Irineo estuvo cerca de 30 años investigando, en contacto cercano con Miguel León Portilla, con varios antropólogos y con los intelectuales del indigenismo"

(S. Rangel Sánchez, comunicación personal, 21 de septiembre de 2017). En contraste, no poseían un amplio conocimiento universitario sobre la historia de su pueblo.

Fue precisamente en este ámbito donde emergen la primera discrepancia entre los proyectos de Fogata Morelia y de Heriberto Ramos. Ambos comparten el rescate de las formas tradicionales de organización del pueblo Purépecha anteriores a la Conquista española como tema central. No obstante, los miembros de Fogata Morelia fundamentaron sus argumentos en fuentes documentales, mientras que el profesor Ramos Bonilla se limitó a presentar a Cherán como una comunidad originaria, sin mayor profundización en esta argumentación. En cambio, la propuesta de la licenciada Silvia Sánchez evita este enfoque histórico y se concentra en un razonamiento jurídico de cómo articular los distintos niveles de gobierno.

En cambio, los proyectos coinciden en la idea de organizar la estructura de gobierno con base en consejos o comisiones administrativas. Para los de Fogata Morelia esta representación “proviene de las tradiciones mesoamericanas. Todos los pueblos comparten una raíz comunalista: la comunidad” (S. Rangel Sánchez, comunicación personal, 21 de septiembre de 2017). Este es un argumento histórico académico que tiende a homogeneizar a las poblaciones mesoamericanas bajo un esquema de gobierno colectivo. Por el contrario, el enfoque del profesor Ramos Bonilla se orienta hacia la historia contemporánea. Su proyecto se remite a la concepción de un gobierno formado por distintas comisiones que se relaciona estrechamente a la forma en que se llevan a cabo las comisiones de las fiestas patronales en Cherán, donde cada barrio designa una comisión encargada de una tarea específica que rota anualmente. Esta es una interpretación moderna de la tradición que adapta una estructura cívico-religiosa al ámbito político-administrativo. La iniciativa de la licenciada Sánchez no incluye una perspectiva histórica, en su lugar, se centra en equiparar la importancia de cuatro consejos principales. El Consejo Mayor, el Consejo de Barrios, el Consejo de Procuración y Justicia, y el Consejo de Bienes Comunes. Todos ellos adquieren el mismo nivel de relevancia administrativa. Esta horizontalidad es una característica que comparten los tres proyectos, al igual que la integración de la autoridad civil y autoridad agraria en un mismo esquema de gobierno, cuestión que en todo gobierno indígena municipal está por separado. Finalmente, en lo que respecta a la toma de decisiones colectivas, las tres propuestas coincidieron en que la “Asamblea General” sería el máximo órgano de deliberación comunitaria.

Tensión y coordinación por la institucionalización de la forma de gobierno indígena

Tras la sentencia emitida por el TEPJF, en Cherán se conformó lo que denominaron una “Comisión de Enlace” para supervisar el desarrollo del proceso electoral. La sentencia incluía la obligación de llevar a cabo una consulta comunitaria con el objetivo de determinar si la mayoría de la población concordaba con el proyecto de llevar a cabo elecciones sin partidos políticos. El 18 de noviembre, la comisión presentó al IEM una propuesta sobre cómo organizar la consulta. Esta propuesta daba cuenta de un enfoque que favorecía a “la comunidad” en contraposición a los partidos políticos, puesto que, planteaba la idea de que en cada barrio se hiciera una asamblea particular, sin convocar a una asamblea general del pueblo. Había cierta preocupación por parte de la CGM y de la Comisión de Enlace de que los líderes partidistas y sus seguidores pudieran influir en el ejercicio de la consulta si esta se realizaba por asamblea general, en cambio, asambleas barriales permitirían un mejor control de la situación.

El 26 de noviembre, la Comisión de Enlace presentó formalmente la propuesta bajo el título “Propuesta de la Comunidad de San Francisco Cherán para el Procedimiento de la Consulta Ordenada por la Resolución de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación” en la que se confirmaba que la consulta sería por medio de asambleas barriales. Asimismo, el IEM estableció que se llevaran a cabo pláticas informativas con el objetivo de expandir la información sobre la consulta a toda la población. Finalmente, se determinó que podrían participar las personas originarias de Cherán que tuvieran más de 18 años.

En la consulta, la votación se efectuó a mano alzada, con dos opciones claras:

“1) Que levante la mano quien esté de acuerdo con el sistema de usos y costumbres para elegir a las autoridades del municipio de Cherán; y 2) Que levante la mano quien no está de acuerdo con el sistema de usos y costumbres, para elegir a las autoridades del municipio de Cherán” (Instituto Electoral de Michoacán, 2012, p.127)

Estas dos opciones fueron producto de las discusiones entre la Comisión de Enlace y el equipo jurídico de Cherán. A este respecto, estos grupos políticos cuidaron en detalle que la organización de la consulta se mantuviera bajo los parámetros de la “buena comunidad”, es decir, que las asambleas barriales estuvieran exentas de tensiones y conflictos intracomunitarios. Asimismo, se decretó un periodo de ley seca entre el 14 y 19 “con el propósito de contribuir a todos a atender el llamado para las asambleas programadas para el día 15 y 18 de diciembre” (Comisión de Honor y Justicia, 2011). A pesar del esfuerzo por proyectar la imagen de una “buena comunidad”, en el barrio primero se presentaron disidentes al proyecto comunitario, quienes al votar en contra fueron objeto de abucheos (Román Burgos, 2014). Finalmente, cabe resaltar que para este ejercicio asistió aproximadamente el 60 por ciento de la población mayor de 18 años que en su mayoría votó por la opción de elecciones sin partidos políticos (Santillán Ortega, 2018).

Tras la consulta, el 20 de diciembre, el IEM solicitó a la Comisión de Enlace que definiera qué autoridades serían elegidas en los próximos comicios. Ante este escenario, continuaron los debates sobre la forma de gobierno indígena y la autoridad que sería electa continuaron en un círculo reducido de personas en la ciudad de Morelia. La falta de consenso entre la Fogata Morelia y el grupo de Cherán, representado por la Comisión de Enlace, dificultaba arribar a un acuerdo definitivo. Por un lado, los de Fogata Morelia defendían que la elección debía enfocarse en un Consejo de Administración Local. En su propuesta, la autoridad que hoy conocemos como Concejo Mayor de Gobierno Comunal, se concebía como un órgano auxiliar sin funciones administrativas, puesto que de acuerdo con su visión “el consejo, así siguiendo bien la tradición, el consejo debía ser gente que debería estar no más, sin participar de manera directa en el gobierno, cada quien en su casa y reunirse en casos nada más necesarios” (S. Rangel Sánchez, comunicación personal, 21 de septiembre de 2017).

Por otra parte, la Comisión de Enlace argumentaba que la autoridad a ser electa debía ser el Concejo Mayor, el cual, además de desempeñar funciones administrativas, tendría a su cargo la supervisión de la conducta moral de la estructura de gobierno. En la perspectiva de una persona presente en estos debates, “lo más difícil era el mecanismo de cómo íbamos a elegir nuestra autoridad [...] éramos unos cuantos los que decidíamos toda esa parte [...] al último decidimos que [se elegiría] al Concejo Mayor, y pues ya...” (D.Romero, comunicación personal, 27 de julio de 2017).

El 21 de diciembre, la CGM-Comisión de Enlace informó en Asamblea General de la determinación sobre la próxima elección. Ese mismo día, este grupo dio respuesta a una solicitud al Congreso del Estado de Michoacán respecto de cuál autoridad sería elegida en los comicios de enero del 2012 (Bárcena, 2013). De manera general, la estructura del Gobierno Comunal que actualmente opera en Cherán está plasmada en el documento “Manual de la estructura y organización del nuevo gobierno”. (Propuesta borrador para un estatuto de principios y normas básicas del nuevo gobierno) fechado en diciembre del 2011. Las elecciones se llevaron a cabo el 22 de enero del 2012, eligiendo al Concejo Mayor de Gobierno Comunal (Instituto Estatal Electoral, 2012b)

Figuraciones comunitarias: microprocesos políticos y recursos de poder

La apertura del proceso electoral desencadena una disputa material y simbólica que moviliza alianzas, rupturas y recursos de poder entre actores locales, con el objetivo de transformar el régimen electoral y la forma de gobierno en Cherán, en un escenario donde el tiempo adquiere un papel crucial.

El cambio del régimen electoral refleja la heterogeneidad de actores, posturas ideológicas y proyectos políticos en torno a su transformación o conservación. La decisión de la Asamblea General de excluir a los

partidos políticos marcó un punto de inflexión que inclinó la balanza de poder a favor de quienes impulsaban un régimen por sistemas normativos internos. Esta exclusión redujo el margen de acción de los partidos políticos en el proceso electoral. En este microproceso, pese a sus recursos de poder simbólicos y organizativos como redes de simpatizantes y militantes, medios de movilización, conexiones con funcionarios estatales, legitimidad institucional y dinero, estos actores no lograron incidir de forma decisiva en el proceso.

Los recursos de poder partidistas se enfrentaron a los del grupo interno de la CGM, que impulsaba el régimen por sistemas normativos internos, y del propio movimiento indígena comunitario, que para ese momento representaba a la mayoría de la población. Entre los recursos de poder de la CGM sobresalen su capacidad de movilización, legitimidad política por emanar de asambleas comunitarias y habilidades de negociación con instancias de poder gubernamentales. Estos recursos le permitieron influir en la toma de decisiones, incluida la asamblea donde los habitantes determinaron excluir a los partidos políticos del proceso electoral. Así el grupo que simpatizaba con la libre determinación logró inclinar la balanza de poder a su favor.

Al interior de la CGM se confrontaron dos facciones con visiones divergentes sobre el vínculo con el Estado: una pro-autonomía estatal y otra pro-autonomía comunitaria de facto. La primera coincidía con el equipo jurídico en la necesidad de obtener un reconocimiento estatal del régimen electoral por sistemas normativos internos; la segunda se alineaba con la perspectiva autonomista de facto del EZLN. Estas dos corrientes, junto con el equipo de abogados, la Fogata Morelia, Heriberto Ramos Bonilla y Silvia Sánchez, conformaron los actores clave en la emergencia del nuevo gobierno indígena. A través de la movilización de diversos recursos de poder, impulsaron la creación de una estructura institucional sin precedentes en la historia reciente de la comunidad.

A pesar de sus diferencias ideológicas, tanto la facción pro-autonomía estatal como la pro-autonomía comunitaria de facto comparten una base común de recursos de poder que despliegan en sus esfuerzos por incidir en el diseño del gobierno comunal. Ambas se respaldan en la legitimidad conferida por la Asamblea General, instancia en la que fueron electas como parte de la CGM. Asimismo, cuentan con carisma grupal (Elias & Scotson, 2016), pensamiento unitario con respecto a la vida comunitaria sin partidos políticos, y capacidad de movilización.

En contraste, las diferencias ideológicas de ambas facciones radican en su relación con el Estado. La facción pro-autonomía comunal de facto rechazaba la intervención de actores externos en los procesos políticos de la comunidad y apelaba a un modelo de autogobierno ajeno a la injerencia estatal, en sintonía con un imaginario colectivo de resistencia y autodeterminación. Por su parte, la facción pro-autonomía estatal consideraba la vinculación con el Estado como un elemento estratégico para el futuro político de la comunidad, al facilitar el acceso a participaciones presupuestales estatales y federales según su densidad poblacional, lo que actualmente se denomina autonomía financiera (Leco Tomás & Fuerte García, 2024; Ventura Patiño, 2021). Su postura respondía a una orientación ideológica pragmática con respecto de los límites de la relación con el Estado.

En cambio, para la Fogata Morelia el modelo de gobierno comunal no implicaba autonomía frente al Estado. Su propuesta se limitaba a la elección de un Concejo de Ancianos con funciones de vigilancia sobre el gobierno municipal. Su orientación política privilegiaba una estrecha relación con las instituciones estatales, negando incluso la viabilidad de una autonomía estatal. Los recursos de poder de este colectivo fueron principalmente simbólicos y sociales: su cercanía con figuras académicas y sus vínculos institucionales les permitieron influir en el diseño discursivo del nuevo gobierno, particularmente en la reivindicación histórica del Concejo Mayor de Gobierno Comunal como heredero del antiguo Concejo de Ancianos. Como se señaló, estos recursos se desplegaron en interacciones situacionales, en las que el profesor Heriberto Ramos Bonilla introdujo su conocimiento de la organización tradicional de las festividades en Cherán como base para esbozar una estructura institucional compatible con las formas de gobierno comunal.

Asimismo, la licenciada Silvia Sánchez empleó su habilidad para traducir las necesidades comunitarias en torno a la articulación de las instituciones civiles y agrarias, impulsando un modelo de gobierno unificado. Por

último, la Comisión de Enlace, integrada mayoritariamente por miembros afines a la facción pro-autonomía comunitaria de facto, buscó orientar la forma de gobierno en la misma dirección que el régimen electoral.

A medida que se desarrollaba el proceso, las interdependencias entre los actores se ampliaban, al tiempo que sus campos de acción se estrechaban, produciendo una figuración comunitaria: un entramado de poder en el que ninguno controlaba por completo el destino de los acontecimientos. Si bien no se consolidó un monopolio en la toma de decisiones, sí se produjo una concentración de definiciones clave en este círculo reducido de actores. En consecuencia, la comunidad en su conjunto no participó plenamente en la concepción ni en la planificación de la estructura del nuevo gobierno comunal.

Conclusiones

La sociogénesis del gobierno comunal en Cherán constituye un microproceso histórico de corta duración, caracterizado por naturaleza no línea ni predecible, sino como un desarrollo figuracional comunitario. Las comunidades, y particularmente las indígenas, no son sistemas fijos, sino redes dinámicas de relaciones interdependientes en constante transformación, impulsadas por las interacciones entre los distintos grupos sociales que las conforman. El motor de este cambio radica en los recursos de poder que los individuos y colectivos despliegan dentro de dichas interdependencias, induciendo cambios en los equilibrios de poder. Cada equilibrio emerge, así, como resultado tangible de las confrontaciones entre actores comunitarios. Estas contiendas adoptan diversas formas: desde luchas silenciosas encubiertas en la cooperación cotidiana bajo esquemas de desigualdad institucionalizada, hasta enfrentamientos abiertos que buscan transformar los marcos institucionales que las perpetúan (Elias & Scotson, 2016).

En el caso analizado, las tensiones y conflictos se materializaron en la transformación del régimen electoral y del marco institucional, al transitar de una estructura municipal de ayuntamiento hacia un modelo de gobierno indígena. En este contexto, el proceso de sociogénesis del autogobierno en Cherán puede entenderse como una figuración comunitaria. El resultado no fue confeccionado individual ni colectivamente desde el inicio del movimiento del 15 de abril del 2011. Fue, más bien, la consecuencia no planificada del entramado de poder comunitario articulado por individuos y grupos con orientaciones políticas heterogéneas, cuyas interacciones se desplegaron en microsituaciones marcadas por la tensión, el conflicto y la cooperación. Por lo tanto, la formación del autogobierno no puede explicarse únicamente por las personalidades individuales implicadas en el microproceso, pero tampoco mediante una visión esencialista de la comunidad indígena como entidad orgánica que actúa en sincronía.

En suma, en un contexto donde los autogobiernos indígenas en Michoacán continúan emergiendo, el enfoque figuracional de Norbert Elias, ensamblado con herramientas etnográficas, ofrece una perspectiva microanalítica para comprender cómo las relaciones de poder constituyen una dimensión fundamental de los procesos que configuran estas unidades políticas. Desde esta perspectiva, un ulterior análisis comparativo de casos contribuiría a profundizar en la comprensión de los procesos de formación de los autogobiernos, no como expresión de consensos comunitarios, sino como resultado de luchas intracomunitarias.

Referencias

- Alexander, J., y Giesen, B. (1994). De la reducción a la vinculación: la visión a largo plazo del debate micro-macro. En J. Alexander, B. Giesen, R. Munch & N. Smelser (Eds.), *El vínculo micro-macro* (pp. 9-58).
- Antón, G., & Damiano, F. (2014). La dimensión poder en la obra de Norbert Elias. *Prácticas de oficio: Investigación y reflexión en Ciencias Sociales*, 14, 1–29. <https://static.ides.org.ar/archivo/Anton-Damiano-texto.pdf>
- Aragón Andrade, O. (2012). La opinión de los especialistas. En Instituto Electoral de Michoacán (Ed.), *Expresiones* (núm. 15, pp. 31–46). Instituto Electoral de Michoacán.
- Aragón Andrade, O. (2013). El derecho en insurrección: El uso contra-hegemónico del derecho en el movimiento purépecha de Cherán. *Revista de Estudios e Pesquisas sobre as Américas*, 7(2), 37–69.
- Aragón Andrade, O. (2023). La “caja negra” del reconocimiento al autogobierno indígena en la nueva Ley Orgánica Municipal de Michoacán: El Frente por la Autonomía, el presupuesto directo y la “faena jurídica”. *Nueva Antropología*, 35(96), 163–190. <https://www.revistas.inah.gob.mx/index.php/nuevaantropologia/article/view/20056>
- Belvedere, C. (2012). Poder, marginación y cultura en la sociología figuracional de Norbert Elias. *Prácticas de oficio: Investigación y reflexión en Ciencias Sociales*, 9, 9–28. https://ri.conicet.gov.ar/bitstream/handle/11336/195273/CONICET_Digital_Nro.52ddd3f-ba7a-49e7-928e-91391fae25c6_B.pdf?sequence=2&isAllowed=y
- Bogner, A. (1986). The structure of social processes: A commentary on the sociology of Norbert Elias. *Sociology*, 20(3), 387–411.
- Bárcena Arévalo, E. (2013). *El arte de lo imposible en la era de la democracia liberal: Consideraciones respecto al movimiento de la comunidad indígena de San Francisco Cherán como acto político* (Tesis de maestría). Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Facultad de Derechos y Ciencias Sociales, División de Estudios de Posgrado.
- Comisión de Honor y Justicia. (2011). *Aviso urgente* [Documento de campo].
- Dettmer, G. J. (2001). Problemas fundamentales en la articulación macro-micro: Reflexiones sobre algunos intentos no consumados. *Estudios Sociológicos*, 19(56), 79–100.
- Elias, N. (1984). On the sociogenesis of sociology. *Amsterdams Sociologisch Tijdschrift*, 11(1), 14–47. <https://library.wur.nl/WebQuery/titel/651558>
- Elias, N. (1990a). *La sociedad de los individuos*. Ediciones Península.
- Elias, N. (1990b). *Compromiso y distanciamiento: Ensayos de sociología del conocimiento*. Ediciones Península.
- Elias, N. (1994). *Conocimiento y poder*. Ediciones de la Piqueta.
- Elias, N. (2011). *Sociología fundamental*. Editorial Gedisa.
- Elias, N. (2012). *La sociedad cortesana*. Fondo de Cultura Económica.
- Elias, N., & Scotson, J. L. (2016). *Establecidos y marginados: Una investigación sociológica sobre problemas comunitarios*. Fondo de Cultura Económica.
- Elias, N. (2022). The formation of states and changes in restraint. In A. Bogner & S. Menell (Eds.), *Civilisations, civilising processes and modernity – A debate: Documents from the Conference at Bielefeld, 1984* (pp. 65–81). Palgrave Macmillan. https://doi.org/10.1007/978-3-030-80379-7_7

- Escalona Victoria, J. L. (2012). Perspectivas etnográficas en Chiapas, México, desde una antropología del poder. *Revista Mexicana de Sociología*, 74(4), 533–560.
- Farrera Bravo, G. (2012). Dictamen caso Cherán-Instituto Electoral de Michoacán. En Instituto Electoral de Michoacán (Ed.), *Expresiones* (núm. 15, pp. 47–89). Instituto Electoral de Michoacán.
- Gasparello, G. (2018). Análisis del conflicto y de la violencia en Cherán, Michoacán. *Relaciones. Estudios de Historia y Sociedad*, 39(155), 77–112. <https://doi.org/10.24901/rehs.v39i155.289>
- Guerra García, E., Guerra Meza, O., & Viramontes Olivás, O. A. (2025). Estudio de caso minietnográfico en educación: Propuesta metodológica interdisciplinaria. *Revista Construyendo Paz Latinoamericana*, 10(21). <https://doi.org/10.35600/25008870.2025.21.0355.1>
- Guerra Manzo, E. (1999). El problema del poder en la obra de Michel Foucault y Norbert Elias. *Estudios Sociológicos*, 17(49), 95–120.
- Gómez, E. (2020). Max Weber y Norbert Elias: Poder, dominación y configuraciones. *Temas y Debates*, 24(40), 145–158. <https://doi.org/10.35305/tyd.v0i40.475>
- Hernández, N. (2014). Ireneo Rojas (1941-2013). *Estudios de Cultura Náhuatl*, 47, 367–369. <https://www.scielo.org.mx/pdf/ecn/v47/v47a13.pdf>
- Instituto Electoral de Michoacán. (2012a). *Expresiones* (núm. 15). Instituto Electoral de Michoacán.
- Instituto Electoral de Michoacán. (2012b, enero 25). Acuerdo por el que se resuelve sobre la elección celebrada en el Municipio de Cherán, Michoacán, el 22 de enero de 2012, bajo sus normas, procedimientos y prácticas tradicionales. Instituto Electoral de Michoacán. https://www.iem.org.mx/documentos/acuerdos/2012/acuerdo_por_el_que_se_resuelve_sobre_eleccion_de_cheran_2012_25_de_enero_de_2012.pdf
- Jorgensen, D. L. (2020). *Principles, approaches and issues in participant observation* (1st ed.). Routledge. <https://doi.org/10.4324/9780367815080>
- Khanal, T. (2016). Interview in ethnographic study: Issues and challenges. *International Journal of Contemporary Applied Sciences*, 3(4), 102–119. <https://ijcar.net/assets/pdf/Vol3-No4-April2016/08.pdf>
- Landini, T. S. (2016). Prólogo. En N. Elias, *Establecidos y marginados: Una investigación sociológica sobre problemas comunitarios* (pp. 1–122). Fondo de Cultura Económica.
- Landini, T. S. (2022). Norbert Elias and figurational sociology: Interview with Stephen Mennell. *Sociologia & Antropologia*, 12(1), 13–50. <https://doi.org/10.1590/2238-38752022v12i1>
- Leco Tomás, C., & Fuerte García, J. M. (2024). De la autonomía al autogobierno: El ejercicio del presupuesto directo en la región purépecha, Michoacán. *Cimexus*, 9(2), 9–28. <https://doi.org/10.33110/cimexus190201>
- Mandujano, M. (2016). Viejas y nuevas formas de hacer política: El buen gobierno comunitario. *Astrolabio. Revista Internacional de Filosofía*, 18, 144–151.
- Manual de la estructura y organización del nuevo gobierno. (Propuesta-borrador para un estatuto de principios y normas básicas del nuevo gobierno). (2011, diciembre). [Documento de campo].
- Martínez Mendizábal, D., & Gómez Alonso, J. A. (2020). La reconstitución política del sujeto comunitario en Tila, Chiapas. *Revista CoPaLa: Construyendo Paz Latinoamericana*, 10(5), 83–101. <https://doi.org/10.35600/25008870.2020.10.0167>
- Municipio de Cherán, Archivo Histórico Municipal de San Francisco Cherán. (s.f.). Propuesta para la designación de nuestras ‘autoridades’. Expediente del Movimiento, sin clasificar.

- Ploder, A., & Hamann, J. (2021). Practices of ethnographic research: Introduction to the special issue. *Journal of Contemporary Ethnography*, 50(1), 3–10. <https://doi.org/10.1177/0891241620979100>
- Rapport, N. (2020). The interview as a form of talking-partnership: Dialectical, focused, ambiguous, special. En N. Rapport (Ed.), *The interview* (pp. 53–68). Routledge.
- Román Burgos, D. (2014). *El espejismo del orden: Etnografía histórica sobre política local en Cherán, Michoacán (1856–2014)* (Tesis doctoral). El Colegio de Michoacán, Zamora, México.
- Santillán Ortega, V. M. (2018). *La sociedad de los comuneros: Procesos políticos y relaciones de poder en Cherán, Michoacán* (Tesis doctoral). El Colegio de México, Centro de Estudios Sociológicos.
- Santillán Ortega, V. M. (2021). Comuneros y talamontes: Cooperación y conflicto en la devastación del bosque, en Cherán, Michoacán (2006–2011). *Revista CIFE: Lecturas de Economía Social*, 23(39). <https://doi.org/10.15332/22484914.7161>
- Santillán Ortega, V. M. (2022). Pensar la comunidad con Norbert Elias: Componentes estructurales de un concepto figuracional. *Sociológica*, 37(105), 1–30. <https://www.scielo.org.mx/pdf/soc/v37n105/2007-8358-soc-37-105-e0004.pdf>
- Sica, A. (1984). Sociogenesis versus psychogenesis: The unique sociology of Norbert Elias. *Mid-American Review of Sociology*, 9(1), 49–78. <https://www.jstor.org/stable/23253075>
- Tardy, C. M. (2023). Ethnographic research. En *Conducting genre-based research in applied linguistics* (pp. 35–56). Routledge.
- Tedlock, B. (1991). From participant observation to the observation of participation: The emergence of narrative ethnography. *Journal of Anthropological Research*, 47(1), 69–94.
- Valles, M. S. (2002). Fundamentos metodológicos de las entrevistas cualitativas. En *Entrevistas cualitativas. Cuadernos metodológicos* (No. 32, pp. 37–52). Centro de Investigaciones Sociológicas.
- van Krieken, R. (2001). Norbert Elias and process sociology. En G. Ritzer & B. Smart (Eds.), *The handbook of social theory* (pp. 353–367). Sage.
- Ventura Patiño, M. del C. (2021). Desafíos de los gobiernos comunales en Michoacán: Presupuestos directos en la era de la judicialización de los derechos indígenas en México. *Revista nuestraAmérica*, 9(17), e6372884. <https://doi.org/10.5281/zenodo.6372884>
- Younas, A., Fàbregues, S., Durante, A., Escalante, E. L., Inayat, S., & Ali, P. (2023). Proposing the “MIRACLE” narrative framework for providing thick description in qualitative research. *International Journal of Qualitative Methods*, 22, Article 16094069221147162. <https://doi.org/10.1177/16094069221147162>
- Zabludovsky, G. (2011). Prefacio a la tercera edición en español. En N. Elias, *El proceso de la civilización: Investigaciones sociogenéticas y psicogenéticas* (pp. 9–26). Fondo de Cultura Económica.

Notas

- [2] En el marco de una línea de investigación dedicada a explorar cómo las relaciones de poder configuran las comunidades indígenas desde la sociología figuracional de Norbert Elias, algunos pasajes sobre la descripción del concepto de poder han sido tratados previamente en dos artículos de mi autoría. En el primero, esas nociones de poder se emplearon para analizar dinámicas de cooperación y conflicto entre comuneros y talamontes (Santillán, 2021); en el segundo, expuse los componentes del concepto de comunidad en Elias y su noción de poder relacional (Sociológica, 2022). El presente artículo recupera y reelabora esa misma conceptualización del poder para interpretar la sociogénesis del régimen de autogobierno indígena en Cherán, concentrándose en la interacción política entre individuos y grupos heterogéneos. Aunque los tres trabajos comparten la descripción del concepto de poder desde una perspectiva eliasiana, se diferencian en sus objetivos, niveles de abstracción y corpus empírico:

uno en el desarrollo teórico, otro en las tensiones eco-políticas previas al autogobierno y el actual en las dinámicas de poder en un contexto de institucionalización del gobierno comunal.

- [3] Generalmente, Elias estudia procesos de larga duración, es decir, procesos sociales que tienen como duración siglos enteros. Aun cuando, también llevó a cabo investigaciones centradas en el tiempo presente, como la que llevó a cabo con John Scotson en una comunidad suburbana de Leicester, Inglaterra (Elias y Scotson, 2016)

Información adicional

redalyc-journal-id: 6681



Disponible en:

<https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=668181839008>

Cómo citar el artículo

Número completo

Más información del artículo

Página de la revista en redalyc.org

Sistema de Información Científica Redalyc
Red de revistas científicas de Acceso Abierto diamante
Infraestructura abierta no comercial propiedad de la
academia

Víctor Manuel Santillán Ortega

**Figuraciones comunitarias: sociogénesis de un
autogobierno indígena en Michoacán**
**Community figurations: sociogenesis of an indigenous
self-government in Michoacán**

Revista CoPaLa. Construyendo Paz Latinoamericana
vol. 10, núm. 22, p. 1, 2025
Red Construyendo Paz Latinoamericana, Colombia
investigacion@revistacopala.net

ISSN-E: 2500-8870

DOI: <https://doi.org/10.35600/25008870.2025.22.0374>



CC BY-NC-SA 4.0 LEGAL CODE

**Licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-
CompartirIgual 4.0 Internacional.**